



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

8897

BUENOS AIRES, **31 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2497-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 020032875, solicita la reinscripción e incorporación de elaborador para el producto inscripto bajo certificado de RNPUD N° 0250212, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 89 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8897

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250212, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 24 de mayo de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de la firma NALCO ARGENTINA S.R.L. con R.N.E N° 020034444, como elaborador del producto correspondiente al RNPUD mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorízase el rótulo de fs. 83, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/10.

ARTICULO 4º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs 11, 12 y 88.

ARTICULO 5º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250212.

ARTICULO 6º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250212 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-2398-11-6.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD
CF A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 8897

del Certificado de RNPUD N° 0250212 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-2497-16-4

DISPOSICION N° **8897**

↳
m


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

ECOLAB®

Greasecutter PLUS

DESENGRASANTE

Restringido a USO PROFESIONAL
Prohibida su Venta Libre



Lote
Vencimiento
Contenido neto

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS.

LLEA ATENTAMENTE EL RÓTULO Y LA HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO.

INSTRUCCIONES DE USO: Aplicar con rociador Greasecutter Plus concentrado, dejar actuar mínimo 1 minuto y retregar antes que se seque. Enjuagar con abundante agua potable o trapo húmedo. La temperatura de las superficies no deben superar los 50°C. Este producto puede dañar metales blandos (por ej. Aluminio). Evitar el contacto con superficies pintadas.

Consulte a su especialista de Ecolab para instrucciones específicas de uso.

PELIGRO! CORROSIVO. Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente alcalino: Hidróxido de Sodio. Provoca quemaduras en la piel y lesiones oculares. Dañina o fatal su ingestión, provoca quemaduras del tracto digestivo. Puede causar irritación a la nariz, garganta y pulmones. No usar en forma concentrada. No mezclar con ácidos y otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua siguiendo las instrucciones de la etiqueta. Después de utilizar este producto lave y seque las manos. No aplicar sobre superficies calientes.

Para mayor información consultar la hoja de seguridad (M.S.D.S.)

PROTECCIÓN PERSONAL: Usar equipamiento de protección adecuada: gafas protectoras, máscara facial, guantes, botas y delantal para manipular el producto. Usar en ambientes ventilados y/o el protector respiratorio adecuado.

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto con los ojos enjuagar con agua con los párpados levantados por 15 minutos. Quitarse los lentes de contacto si los tuviera y continuar enjuagando. **En caso de contacto con la piel** lavar con abundante agua la zona afectada. Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua/ducha. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a utilizarlas. **En caso de ingestión** enjuagar la boca con agua potable antes de beber 1 o 2 vasos de agua. No provocar el vómito. **En caso de inhalación** llevar a la persona al aire libre. **EN TODOS LOS CASOS CONCURRA AL MEDICO LLEVANDO EL RÓTULO DEL PRODUCTO. CENTRO NACIONAL DE INTOXICACIONES (CNI) 0800-333-0160.**

PRECAUCIÓN: Lavarse la piel cuidadosamente después de la manipulación. Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.

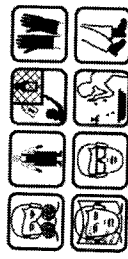
MATERIALES INCOMPATIBLES: Ácidos. Metales.

ALMACENAMIENTO: No almacenar conjuntamente con ácidos. Almacene este producto en un lugar fresco y seco, evite los rayos directos del sol. Almacene en recipiente cerrado. Almacenar en envase original. No transvasar a otros envases. No utilizar el envase vacío para otros fines.

EN CASO DE DERRAMES: Evite que el producto penetre en los desagües, tuberías, o la tierra (Suelos). Detener la fuga si puede hacerse sin riesgo. Contener y recoger el derrame con material absorbente que no sea combustible (p. ej. arena, tierra, barro de diatomeas, vermiculita). Elimine las trazas con agua. Para derrames grandes contenga con dique el material derramado o si no, contenga el material para asegurar que la fuga no alcance un canal de agua.

DISPOSICIÓN: Realizar la disposición de acuerdo con las normativas locales.

COMPONENTES: Hidróxido de sodio: 4,5%, Monoetano-lamina, Coco Amido Propil Betaina, Coadyuvantes.
T.L.V. No aplica bajo instrucciones de uso de este rótulo.



Elaborado por RNE: 020034444
Para RNE: 020032875
RNPUD: 0250212
INDUSTRIA ARGENTINA
ECOLAB ARGENTINA S.R.L.
Division Institucional
www.ecolab.com
Calle 11 N° 978,
Parque Industrial Pilar,
Buenos Aires, Argentina.
B1629MIXA. Tel.: 0230 4671000
Fax: 0230 4671015.
GHS Version 1.0 10-04-2017

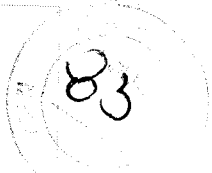
31 JUL 2017

1-47-8000-2497-16-4.
OF 100

Fam. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
de Productos de Higiencia
A.N.M.A.T.

M. L. LOPEZ
Lic. en Química

Romina L. Vallajos
APODERADA
D.N.I. 26.430.889



8 8 9 7



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250212

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESENGRASANTE**
2. Marca: **GREASECUTTER PLUS**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **HIDROXIDO DE SODIO (50%) 9 % , COCO AMIDO PROPIL BETAINA 2 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **BOTELLA PLASTICA DE CONT. NETO: 3,8 L.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **ECOLAB ARGENTINA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **CALLE 11 N° 978 PARQUE IND. PILAR - PILAR - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020032875**
ELABORADOR: **RNE N° : 020034444 NALCO ARGENTINA S.R.L.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-002497-16-4.

Disposición N°: **8 8 9 7**

Fecha: **31 JUL 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 24/05/2016.

D. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable

5